Para despachos de oficio quarenta

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Ayuntamiento de 30 de
mayo de 1728

En la Villa de Yepes en treinta días del mes
de mayo de mil setecientos veinte y ocho años los se-
ñores Don Pedro Martínez Gil y Don Juan Mateo Martí-
nez Alcaldes ordinarios, Lorenzo Martínez y [illegible] Dipu-
tados, Don Pedro Chico de Guzmán, Don Alonso Bus-
tos Carreño, Don Fernando López García y Don Juan
Joseph Alvarez Fajardo Regidores, juntos como
lo an de uso Justicia y Regimiento para tratar y
conferir lo conveniente a las materias de
bien común de esta república, se trataron todas de
lo que trataron sus mercedes que en atención a que el
trigo a estado vendiéndose a doce y trece reales
y a razón se a dado por las panaderas a ocho cuartos
las dos libras menos dos onzas de pan cocido, y por
la que se a reconocido en la cosecha de
este presente año se a puesto cada fanega de tri-
go a quince reales, y para que el común no quede per-
judicado ni las panaderas mandaron sus mercedes
que las dos libras de pan cocido cabales de
[illegible] mercedes y lo firmaron —

Don Pedro Martínez Gil — Don Juan Mateo Martínez — Pedro Chico de Guzmán — Alonso Bustos Carreño — Fernando López García — Don Juan Joseph Fajardo — Joseph ... Baltasar